

Nota de Prensa
20/11/2015

La Regla de Gasto y la sostenibilidad de las finanzas públicas

LA DEUDA DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS PODRÍA SER CASI 30 PUNTOS INFERIOR DE HABERSE APLICADO LA REGLA DE GASTO

- La regla de gasto trata de garantizar la sostenibilidad de las cuentas públicas de modo que, a medio plazo, su aplicación impide que el gasto público crezca anualmente por encima de la tasa de referencia del PIB
- La regla de gasto genera un mayor superávit en periodos de expansión y actúa como estabilizador cíclico en época de crisis
- Desde 2006 hasta 2011, la aplicación estricta de esta regla habría propiciado una mejora del saldo del sector público del 3% de media cada año, según las estimaciones de la AIReF

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) acaba de publicar en su página web (www.airef.es) un Documento divulgativo sobre la Regla de Gasto y la sostenibilidad de las finanzas públicas. En este se observa que la deuda de las Administraciones Públicas (AAPP) podría haber sido casi 30 puntos inferior en 2014 de haberse aplicado dicha regla, sin tener en cuenta el impacto económico de variaciones en el gasto, según las estimaciones de la AIReF. Dichas estimaciones reflejan que la deuda de las AAPP en 2014 podría haberse situado en torno al 70% si se hubiese aplicado la regla de gasto, frente al 99% registrado.

El objeto de este documento es ofrecer una visión general de la regla de gasto mediante una aproximación a sus aspectos esenciales, con el fin de contribuir a su difusión y entendimiento. Esta necesidad surge tanto por el desconocimiento de esta regla fiscal, como por su importancia creciente en el contexto de recuperación y mejora de la actividad económica en España prevista para los próximos años.



La regla de gasto es una de las tres reglas fiscales fijadas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), junto con los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública. No obstante, desde 2013, primer año de aplicación de la LOEPSF, el intenso proceso de consolidación fiscal ha hecho prácticamente inoperante la regla de gasto, puesto que el cumplimiento de los objetivos anuales de déficit ha impuesto una reducción del gasto público mucho más exigente para la mayoría de las AAPP.

Sin embargo, esta situación está cambiando a medida que las AAPP se aproximan al equilibrio presupuestario, como es ya el caso de numerosas administraciones locales y alguna comunidad autónoma.

El documento elaborado por la AIReF señala que esta regla fiscal constituye un instrumento de disciplina presupuestaria que trata de garantizar la sostenibilidad de las cuentas públicas de modo que, a medio plazo, su aplicación impide que el gasto público crezca anualmente por encima de la tasa de referencia del PIB.

Además de guiar la política fiscal de las AAPP, esta regla también sirve al objetivo de la estabilización económica desde una doble perspectiva. Por un lado, no opera sobre los ingresos y excluye los gastos más vinculados al ciclo económico, con lo que permite que estos fluctúen libremente para contrarrestar los efectos del ciclo en la economía.

Asimismo, la regla de gasto trata de evitar en épocas de crecimiento, ante un aumento importante de los ingresos, que las AAPP tiendan a elevar el gasto. En estos casos, la regla de gasto limita el aumento del gasto, por lo que se generaría un mayor superávit (o menor déficit). En este contexto, se proporciona un “colchón” a las AAPP que mejorará su posición fiscal de partida a la hora de afrontar las crisis.

El gasto de las AAPP españolas creció por encima de lo que hubiera permitido una regla de gasto en el periodo de expansión previo a la crisis de 2008. En concreto, desde 2006 hasta 2011, la aplicación estricta de esta regla habría propiciado una mejora del saldo del sector público del 3% de media cada año, según las estimaciones de la AIReF.

Por el contrario, a partir de 2012, el esfuerzo de reducción del déficit para cumplir con el objetivo de estabilidad presupuestaria, ha supuesto una evolución del gasto público más restrictiva que la que hubiera permitido la regla de gasto.

En conjunto, los cálculos de la AIReF establecen que la limitación sobre el gasto derivada de esta regla hubiera supuesto una menor necesidad de financiación y, por tanto, una menor deuda.